ACTA No. 4145.020.14.84.261	FECHA:	15/oct/2022
	HORA INICIAL:	01:00pm
	HORA FINAL:	01:20pm
OBJETIVO: realizar seguimiento a casos donde se evidencien las acciones realizadas en el apoyo psicosocial durante el acceso a la ruta de atención integral en articulación con el SAC.	LUGAR: llamada telefónica	

ASISTENTES: Sandra Patricia Anaya- Paciente - Maria Claudia Pereira Acosta- Contratista. "Ver listado de asistencia".

AUSENTES: No aplica.

INVITADO: No aplica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Se realiza chequeo de casos dentro del correo institucional
2. Se procede a realizar llamado a la paciente reportada
3. Brindar espacio de escucha y apoyo a la paciente.

.

DESARROLLO: DATOS DE LA PACIENTE:
NOMBRE: Sandra Patricia Anaya
EDAD: 50 AÑOS
ESTADO CIVIL: CASADA
DIAGNOSTICO: ADENOCARCINOMA NOS, GRADO 1,
ESTRUCTURA FAMILIAR: FAMILIA ESTRUCTURADA
PROFESION: AMA DE CASA

Se contacta la paciente por petición del apoyo del grupo de cáncer para activación de ruta de cáncer con la EPAB COMFENALCO, Fue diagnosticada con ADENOCARCINOMA GRADO 1, al contactar a la señora Sandra contesta el esposo de la señora JAVIER ANAYA, quien refiere ante las preguntas realizadas por la psicóloga que la señora ha tomado de manera muy tranquila el diagnostico, siempre estamos desde el primer momento muy al pendiente y dando apoyo desde la parte del amor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El hogar de la señora Sandra está compuesto por esposos y dos hijos de 23 y 21 años de los cuales la hija estudia Psicología en la ICESI y les ha brindado mucho apoyo desde la parte emocional, gestionando situaciones de tranquila y aceptación pero a la vez como grupo familiar actuando de la manera más rápida ya que es algo que se detectó a tiempo y que se puede evitar a largo plazo para daño de la paciente.
El esposo de la señora refiere que ha bajado demasiado de peso casi 14 kilos en dos meses porque le cuesta mucho asimilar los alimentos, la están sosteniendo con emsure, papillas y cosas liquidas para que pueda asimilarla.
Se brinda direccionamiento ante el apoyo emocional que se le puede dar al paciente a través de los primeros auxilios psicológicos; también se manifiesta el direccionamiento de la activación de la ruta psicosocial para que se le haga el respectivo ingreso con trabajo social, psicólogo y nutricionista.

Se pasa el caso al SAC, para brindar apoyo y gestión para que la EAPB COMFENALCO gestione la solicitud lo más pronto posible, se le pide estar pendiente de la llamada para que el SAC pueda brindar el apoyo respectivo.
A su vez se realiza contacto con la referente de Cáncer de la EAPB Adriana Villadiego para solicitar activación de ruta lo más pronto posible ya que se ha gestionado por particular y se requiere de lo más pronto posible la vinculación a tratamiento y apoyo con especialistas.
Durante el tiempo en el que se habla con la paciente llamada de (20 minutos) en donde, se manifiesta seguir realizando algún tipo de seguimiento por parte de la Psicóloga de la SSPM del programa Cáncer, si en el momento que se requiera.
Se realiza el contacto con la madre del paciente vía telefónica al número, 3147517441 / 3217519174el día 15 de octubre a la 01:25 pm dando de esta manera respuesta a la solicitud remitida al programa cáncer de la Secretaria de Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realización de acta	Maria Claudia Pereira Acosta- contratista	15-oct-2022

Firmas (responsables)



MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA
Contratista
Secretaria de Salud Pública Distrital
Elaboró: Maria Claudia Pereira Acosta – Contratista
Revisó: Cielo Sopó Montealegre- Medica- referente adultez y vejez programa cáncer.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.